

Resolución Número 1136 (Diciembre 7 de 2018)

**POR LA CUAL SE DECLARAN HÁBILES LOS
DÍAS 8, 15, 22 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2018,
PARA EFECTOS DE GESTIÓN Y TÉRMINOS
DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-
ESP**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
EAAB-ESP**
en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Dirección de Contratación y Compras de la EAAB ESP, mediante oficio 11900-2018-3384 del 4 de diciembre de 2018 manifiesta que a efecto de cumplir con el Plan de Contratación programado para el año 2018 es necesario habilitar como hábiles los días sábados 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 2018, para adelantar en estas fechas los procesos de contratación de la EAAB ESP que se hallan en curso, los cuales se vienen tramitando bajo la coordinación de la Dirección de Contratación y Compras.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar como hábiles los días 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 2018, en lo referente a la gestión de los procesos de contratación que se encuentran abiertos en la EAAB ESP, bajo la coordinación de la Dirección de Contratación y Compras, que incluye el conteo de días hábiles para la presentación de: propuestas, evaluación de ofertas, radicación de observaciones a dichas evaluaciones; así como los actos de adjudicación y la suscripción de contratos, entre otras actividades propias de los citados procesos contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Contratación y Compras para que informe a los interesados y proponentes de los distintos procesos contractuales abiertos, sobre la decisión tomada en la presente Resolución y, realice los ajustes a los documentos y demás actividades involucradas en dichos procesos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los Gerentes Corporativos de Servicio al Cliente, Sistema Maestro, Gestión Humana y Administrativa, Ambiental, Planeamiento y Control, Residuos Sólidos y los Gerentes de Tecnología y Jurídico, para que, en ejercicio de sus competencias y funciones asignadas, presten el apoyo que requiera la Dirección de Contratación de Compras durante los días que se habilitan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes
de diciembre de dos mil dieciocho (2018).**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Gerente General (E.)